



depuración aguas residuales, Tasa abastecimiento de agua, Ocupación vía pública mesas y sillas, Vallas publicitarias, Ocupación vía pública vallas y andamios, Puestos y barracas, Otras ocupaciones suelo vuelo y subsuelo, Licencia autotaxis, Reparaciones a particulares, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Desatasco de tuberías.

- c) Se delega así mismo la competencia para dictar la providencia de apremio de aquellas deudas cuya recaudación voluntaria haya sido delegada en la Diputación Provincial de Cáceres.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 14 de enero de 2008. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

EDICTO de 14 de enero de 2008 sobre acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre el Ayuntamiento de Torremenga y el Organismo Autónomo y Gestión Tributaria, para la actualización del catastro de urbana de su término municipal. (2008ED0050)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2007, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Torremenga y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la actualización de los catastro de urbana de su término municipal.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 14 de enero de 2008. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL

EDICTO de 8 de enero de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008ED0023)

Se hace saber que por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 8 de enero de 2008, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle del que es promotor D. Anselmo Padilla Montaña, denominado nuevo viario y parcelación, referido a Calle del Pilar n.º 3 y que



tiene por objeto el establecimiento de un nuevo viario y la posterior parcelación, redactado por D. Francisco Viñao D'Lom., lo que se hace público de acuerdo con lo estipulado en el art. 128.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, y 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, haciéndose constar que se ha procedido al depósito del mismo en el registro administrativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico de la Consejería de Fomento, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

Almendral, a 8 de enero de 2008. El Alcalde, LUIS AGUDO GAGO.

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ EL ALTO

EDICTO de 27 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias. (2008ED0035)

Se hace saber que el Pleno en fecha 20/12/2007, ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

Primero. Someter la aprobación inicial de la modificación de algunos artículos de las normas urbanísticas que desarrollan las NNSS referidas al capítulo 4, capítulo 5, y capítulo 11, redactada por los arquitectos D. Francisco Fernández Muñoz y D. Javier García de las Heras, promovida por "Sierra de Gata Rurales, S.A.", a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad, BOP y en uno de los periódicos de mayor circulación de la comunidad a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Santibáñez el Alto, a 27 de diciembre de 2007. El Alcalde, D. VALENTÍN PORRAS GARCÍA.

• • •

EDICTO de 27 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación del articulado de las ordenanzas reguladoras que desarrolla el Plan Parcial. (2008ED0036)

Se hace saber que el Pleno en fecha 20/12/2007, ha adoptado el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Someter la aprobación inicial de la modificación del articulado de las ordenanzas reguladoras que desarrolla el Plan Parcial referidas a los apartados: 1.3.51; 5.5.2; 5.6.5; 5.6.8; 8.3.3, redactada por los arquitectos D. Francisco Fernández Muñoz y D. Javier García de las Heras, promovida por "Sierra de Gata Rurales, S.A.", a información pública por el plazo